

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"A Cincuenta Años . . . Sandino Vive"

Imprenta Nacional
Tiraje: 14,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVIII

Managua, Lunes 27 de Agosto de 1984.

No. 164

SUMARIO

	Págs.
JUNTA DE GOBIERNO	
Decreto No. 1496 — Reforma a la Ley Electoral	1361
Decreto No. 1497 — Reforma al Estatuto Fundamental	1362
MINISTERIO DE COMERCIO INTERIOR	
Nombramiento	1363
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorizaciones para Ejercer Profesión	1363
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1364
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	1365
Renovaciones de Marcos	1366
Nombre Comercial	1367
SECCION JUDICIAL	
Remates	1367
Títulos Supletorios	1367

JUNTA DE GOBIERNO

Reforma a la Ley Electoral

Decreto No. 1496

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en Sesión Ordinaria número Diez del ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A 50 Años . . . Sandino Vive", en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua.

Decreta:

Las siguientes:

Reforma a la Ley Electoral

Arto. 1 Se reforma el artículo 18 el cual se leerá así:

Arto. 18 Las Juntas Receptoras de Vo-

tos estarán integradas por un Presidente y dos Secretarios con sus respectivos suplentes; deberán tener las calidades requeridas en el Arto. 5 de la presente Ley, a excepción de la edad que será de 21 años o más. Serán nombrados por el Consejo Electoral de la correspondiente circunscripción de la siguiente manera:

- a) Un Presidente y un Secretario con sus respectivos suplentes de su propia elección; y
- b) Un Segundo Secretario con su respectivo suplente nombrados a propuesta de la Asamblea Nacional de Partidos Políticos, la que deberá presentarlos dentro de 45 días después de publicadas las presentes reformas. Dentro de los 10 días siguientes de efectuado el nombramiento el Consejo Electoral correspondiente hará las notificaciones respectivas. Los Consejos Electorales correspondientes no estarán obligados a exigir a la Asamblea Nacional de Partidos Políticos la lista total del Segundo Secretario y su suplente.

Las Juntas Receptoras de Votos tendrán quórum y tomarán sus decisiones con la presencia de dos de sus miembros; las decisiones se tomarán por mayoría.

Arto. 2 Se reforma el artículo 157 el cual se leerá así:

Arto. 157 Las empresas, organismos o instituciones, centros de trabajo o estudio estatales, privados o mixtos, están obligados a garantizar sus puestos de trabajo u otorgarles permiso con goce de sueldo a los candidatos de los partidos políticos mientras dure la campaña electoral; permiso que se hará efectivo a partir de la notificación del candidato al empleador o sus representantes.

Terminada la campaña electoral, los candidatos que no resulten electos se reintegrarán de inmediato a su trabajo. Las empresas no podrán despedir a éstos sin

justa causa.

Arto. 3 Las presentes reformas no afectan las actuaciones del Consejo Supremo Electoral y sus organismos hasta la fecha de su publicación.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social sin perjuicio de su publicación posterior La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — *"A Cincuenta Años . . . Sandino Vive"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Rafael Córdova Rivas.*

"Reforma al Estatuto Fundamental"

Decreto No. 1497

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades y con fundamento en el Artículo 23 del Decreto No. 388 del 2 de Mayo de 1980.

Hace saber al pueblo nicaragüense:

Unico: Que aprueba las enmiendas hechas por el Consejo de Estado en Sesión Ordinaria No. 10 del ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, 1984: *"A 50 Años . . . Sandino Vive"*, a la *"Reforma al Estatuto Fundamental"*. El que ya reformado íntegra y literalmente se leerá así:

"Reformas al Estatuto Fundamental"

Arto. 1 Refórmase el Arto. 16, Capítulo III del Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua, el cual se leerá así:

Arto. 16. El Consejo de Estado estará integrado por 52 miembros designados por las 33 Organizaciones Políticas, Populares, Sindicales, Gremiales, Sociales y de la Empresa Privada siguientes:

I Partidos Políticos

1. Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), 6 miembros.
2. Partido Liberal Independiente (PLI), 1 miembro.
3. Partido Socialista Nicaragüense (PSN), 1 miembro.
4. Partido Popular Social Cristiano (PPSC), 1 miembro.
5. Partido Conservador Demócrata de Nicaragua (PCDN), 1 miembro.
6. Partido Social Cristiano (PSC), 1

miembro.

7. Partido Liberal Constitucionalista (PLC), 1 miembro.
8. Partido Social Demócrata (PSD), 1 miembro.
9. Partido Comunista de Nicaragua (PCdeN), 1 miembro.
10. Movimiento de Acción Popular Marxista Leninista (MAP-ML), 1 miembro.

II Organizaciones Populares

11. Comité de Defensa Sandinista (CDS). 9 miembros.
Por cada una de las siguientes regiones del país: Managua, 2 miembros; León y Chinandega. 1 miembro; Estelí. Nueva Segovia y Madriz 1 miembro; Chontales. Boaco y Río San Juan, 1 miembro; Zelaya. 1 miembro; Masaya y Carazo. 1 miembro; Granada y Rivas, 1 miembro; Matagalpa y Jinotega, 1 miembro.
12. Juventud Sandinista "19 de Julio", 1 miembro (J.S.19 - J).
13. Asociación de Mujeres Nicaragüenses "Luisa Amanda Espinoza" (AMNLAE), 1 miembro.

III Organizaciones Sindicales

14. Central Sandinista de Trabajadores (CST), 3 miembros.
15. Asociación de Trabajadores del Campo (ATC), 2 miembros.
16. Confederación General del Trabajo (CGTI), 2 miembros.
17. Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN), 1 miembro
18. Confederación de Unificación Sindical (CUS), 1 miembro.
19. Central de Acción y Unidad Sindical (CAUS), 2 miembros.

20. Federación de Trabajadores de la Salud (FETSALUD), 1 miembro.
21. Frente Obrero (FO), 1 miembro.

IV Organizaciones Gremiales y Sociales

22. Fuerzas Armadas Sandinistas (FFAASS), 1 miembro.
23. Consejo Nacional de la Educación Superior (CNES), 1 miembro.
24. Asociación Nacional de Educadores de Nicaragua (ANDEN), 1 miembro.
25. Unión de Periodistas de Nicaragua (UPN), 1 miembro.
26. Federación Nicaragüense de Asociaciones de Profesionales "Conapro Héroes y Mártires", 1 miembro.
27. Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG), 2 miembros.

28. Eje Ecuménico MEC-CELADEC, 1 miembro.
- V. Organizaciones de la Empresa Privada.
29. Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE), 1 miembro.
30. Cámara de industrias de Nicaragua (CADIN), 1 miembro.
31. Confederación de Camaras de Comercio de Nicaragua (CCCN), 1 miembro.
32. Camara Nicaragüense de la Construcción (CNC), 1 miembro.
33. Union de Productores Agrícolas de Nicaragua (UPANIC), 1 miembro.

Arto. 2 El presente Decreto deroga el Decreto 1092 publicado en La Gaceta No. 20 del 21 de Enero de 1984 y cualquier disposición que se le oponga y entrara en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de difusión colectivo sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años . . . Sandino Vive".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Rafael Córdova Rivas*.

MINISTERIO DE COMERCIO INTERIOR

Nombramiento

Reg. No. 4989 — R/F 280835 — ₡ 100.00

El Ministerio de Comercio Interior, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 484 del nueve de Agosto de 1980, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 187, del 16 de Agosto y Decreto No. 824 del 17 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 218 del veintiocho de Septiembre de 1981.

Acuerda:

Nombrar al Compañero Vice - Ministro *Julio López Miranda*, como Director General de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS) en sustitución del compañero *Otto Roeder Sediles*, a quien se le rinden las gracias.

El presente Acuerdo surte efecto a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — *Dionisio Marencó*, Ministro de Comercio Interior (MICOIN).

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorizaciones para Ejercer Profesión

Reg. No. 4952 — R/F 280811 — ₡ 150.00

Resolución No. 643 — ACASV
MINISTERIO DE EDUCACION

Managua, veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Las cuatro y veinte minutos de la tarde.

Vista la solicitud presentada por el Cro. *Néstor Arguello Aguirre*, en que pide autorización para ejercer la profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41 - J, del 29 de Abril de 1967, del Reglamento de la profesión de Contador Público y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados.

Resuelve:

Unico: Autorízase al Cro. *Néstor Arguello Aguirre*, para ejercer la profesión de Contador Público, por un Período de cinco (5) años que finaliza el día 4 de Junio de 1989, y de conformidad con el Arto. j del Acuerdo arriba mencionado la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos, para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 20 de Junio de 1984. — *Carlos Tunnerman Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. No. 4953 — R/F 280812 — ₡ 150.00

Resolución No. 463 — ACASV
MINISTERIO DE EDUCACION

Managua, treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Las once y treinta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor *Carlos Antonio Valle Paniagua*, en que pide autorización para ejercer la profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos 3 y 5 del Acuerdo No. 41 - J, del 29 de Abril de 1967, del Reglamento de la profesión de Contadores Públicos y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos pre-

sentados;

Resuelve:

Unico: Autorízase al Señor *Carlos Antonio Valle Paniagua*, para ejercer la profesión de Contador Público, por un período de cinco (5) años que finaliza el día 2 de Abril de 1989, y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — *Carlos Tunnerman Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. No. 4954 — R/F 280813 — ₡ 150.00

Resolución No. 266 - AUFA
MINISTERIO DE EDUCACION

Managua, treinta de Enero de mil novecientos ochenta y dos. Las diez y treinta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por la Señorita *Thelma Dolores Urtecho Díaz*, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41 - J, del 29 de Abril de 1967 del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados.

Resuelve:

Unico: Autorízase a la Señorita *Thelma Dolores Urtecho Díaz*, para ejercer la Profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finaliza el día 8 de Noviembre de 1986; y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 30 de Enero de 1982. — *Carlos Tunnerman Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 4948 — R/F 280803 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento

de Registro de la UNAN, certifica que a la página 175, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Lucía Luisa del Socorro Brockmann Stubbert, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 2 de Marzo de 1984. — *Rosario Gutierrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4949 — R/F 280804 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 116, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ninfa del Carmen Zeledón Valle, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Trabajo Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 25 de Mayo de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4956 — R/F 280816 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 213, Tomo III del Libro de Regis-

tro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora *Vidaluz Auxilidora Meneses Robleto*, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la UCA, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Humanidades, en la Especialidad de Bibliotecología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y regamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduarño Muñoz M.*"

Es conforme. León, 15 de Octubre de 1983. — *Manuel Muyorga González*, Director.

Reg. No. 4985 — R/F 280820 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 410, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rosa Carlota de Guadalupe Pereira Bernheim, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 14 de Agosto de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4858 — R/F 278397 — Valor ₡ 75.00
Doris Urbina L., Apoderado de *The Wellcome Foundation Limited.*, Inglesa, solicita Registro marca fábrica:

"DERMATOX"

Clase (5)

Presentada: Abril - 6 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Julio - 11 - 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador. 3 3

Reg. No. 4867 — R/F 280762 — Valor ₡ 75.00
Yamilet Miranda de M., Apoderado *FIAT S.p.A.*, Italiana, solicita Registro marca fábrica:

"FIATAGRI"

Clase (12)

Presentada: Marzo - 28 - 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto - 6 - 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador. 3 3

Reg. No. 4900 — R/F 265870 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de *Faberger*, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"BRUT ROYALE"

Clase (3)

Presentado: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Junio - 5 - 1984. — *Gladys Ma. Delgadillo S.*, Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 4901 — R/F 265871 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de *The BOC Group PLC.*, Inglesa, solicita Registro marca fábrica:

"ANAQUEST"

Clase (5)

Presentado: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Junio - 5 - 1984. — *Gladys Ma. Delgadillo S.*, Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 4902 — R/F 265872 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de *Mead Johnson & Company*, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"BUSPAR"

Clase (5)

Presentada: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Junio - 5 - 1984. — *Gladys Ma. Delgadillo S.*, Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 4903 — R/F 265873 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de *Hawtorn Laboratories, Inc.*, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"DISCIPLINE"

Clase (3)

Presentada: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Junio - 5 - 1984. — *Gladys Ma. Delgadillo S.*, Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 4868 — R/F 280763 — Valor ₡ 75.00
Yamilet Miranda de M., Apoderado *FIAT S.p.A.*,

Italiana, solicita Registro marca fábrica:
"FIATAGRI"

Clase (7)

Presentada: Marzo - 28 - 1984.

Registro Propiedad Industrial. — Managua
Agosto - 6 - 1984. — María S., Pérez G., Regis-
trador. 3 3

Reg. No. 4904 — R/F 265874 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de A. Nat-
termann & Cie GMBH., Alemana, solicita Registro
marca fábrica:

"EQUILIBRIN"

Clase (5)

Presentada: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, Junio - 5 - 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S.
Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 4905 — R/F 265875 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de CBS Inc.
Estadounidense, solicita Registro marca fábrica.
"MASTERWORKS"

Clase (9)

Presentada: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, Junio - 5 - 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S.
Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 4906 — R/F 265878 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de Rhone-
Poulenc Agrochimie., Francesa, solicita Registro
marca fábrica:

"FOLEX"

Clase (5)

Presentada: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, Junio - 5 - 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S.
Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 4907 — R/F 265879 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de Visa
International Service Association, Estadouniden-
se, solicita Registro marca fábrica:
"VISA"

Clase (9)

Presentada: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, Junio - 5 - 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S.
Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 4908 — R/F 265882 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de Par-
fums Christian Dior Societe Anonyme, Francesa,
solicita Registro marca fábrica:
"POISON"

Clase (8)

Presentada: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, Junio - 5 - 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S.
Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 4909 — R/F 265883 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de Leo Phar-
maceutical Products Ltd. A/S (Lovens Kemiske
Fabrik Produktionsaktieselskab), Danesa, solicita
Registro marca fábrica:

"PARIDIL"

Clase (5)

Presentada: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, Junio - 5 - 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S.
Registrador Suplente.

Reg. No. 4911 — R/F 265885 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de Leo Phar-
maceutical Products Ltd. A/S (Lovens Kemiske
Fabrik Produktionsaktieselskab), Danesa, solicita
Registro marca fábrica:

"PINDAC"

Clase (5)

Presentada: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, Junio - 5 - 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S.,
Registrador Suplente. 3 3

Reg. No. 4910 — R/F 265884 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de Leo Phar-
maceutical Products Ltd. A/S (Lovens Kemiske
Fabrik Produktionsaktieselskab), Danesa, solicita
Registro marca fábrica:

"PINDACIL"

Clase (5)

Presentada: Mayo - 15 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, Junio - 5 - 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S.,
Registrador Suplente. 3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4857 — R/F 278395 — Valor ₡ 75.00
Dra. Doris Urbina L., Apoderado Continental
Grain Company, Estadounidense, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"WAYNE"

No. 1,784 R.P.I.

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Julio, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 4856 — R/F 278396 — Valor ₡ 150.00
Doris Urbina, Apoderada Johs de Kuyper &
Zoon B. V., Holandesa, solicita Renovación mar-
ca fábrica:



JE KUYPER

No. 3,956 R.P.I.

Clase (33)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Ju-
lio 18, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 4859 — R/F 278398 — Valor ₡ 75.00
Dra. Doris Urbina L., Apoderado Heuga Ex-
port AG., Suiza, solicita Renovación marca fá-
brica:

"HEUGA"

No. 1,869 R.P.I.

Clase (27)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Julio, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 4860 — R/F 278399 — Valor ₡ 75.00
Dra. Doris Urbina López, Apoderado Continental
Grain Company, Estadounidense, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"WAYNE"

No. 1,783 R.P.I.

Clase (5) Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Julio, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 4861 — R/F 278400 — Valor ₡ 75.00
Dra. Doris Urbina L., Apoderado Continental
Grain Company, Estadounidense, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"WAYNE" No. 1,786 R.P.I.
Clase (31)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Julio, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.
§ §

Reg. No. 4862 — R/F 280751 — Valor ₡ 75.00
Dra. Doris Urbina L., Apoderado Continental
Grain Company, Estadounidense, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"WAYNE" No. 1,785 R.P.I.
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
Julio, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.
§ §

Reg. No. 4869 — R/F 280764 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada
Boehringer Mannheim GmbH, Alemana, solicita
Renovación marca fábrica:

"TRIZYMAL" No. 13,497
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Agosto, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.
§ §

Nombre Comercial

Reg. No. 4872 — R/F 280767 — Valor ₡ 150.00
Edgard Guillermo Delgado M., Nicaragüense,
personalmente, solicita Registro Nombre Comer-
cial:

"CROMOS INDUSTRIALES"
(Nombre Comercial)

Protege: *Un establecimiento Comercial dedicado al Revestimiento Electroquímico, Em-
pavonado, Cromado, Bronceado, Nique-
lado, Etc.*

Presentada: Mayo - 2 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, Julio - 9 - 1984. — María S. Pérez G., Re-
gistrador.
§ §

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4983 — R/F 282543 — Valor ₡ 750.00
Diez de la mañana, cuatro de Septiembre, este
Juzgado, subastárase, bien inmueble, correspon-
diente a finca rústica de cien Manzanas, ubicada
en el Kilómetro 31 Carretera Sur, camino al Dul-
ce Nombre, jurisdicción de Carazo, lindando; Nor-
te, Las Casas; Sur, lote el puente de Santa Máxi-
ma; Este, La Dantita, Sucesores de José Esteban
González; Oeste, Santa Máxima y San Fran-
cisco, La Gran China; inscrita la finca número
cinco (5), en Asiento II, Folio 53 y 54, Tomo 116,
Libro de Propiedades. Sección de Derechos Rea-
les del Registro Público de Carazo.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Su-
cursal Jinotepe.

Ejecutada: Bertilda Román viuda de Baltoda-
no.

Base de la Demanda: Setenta y Cinco Mil
Seiscientos Siete Córdoba Con Cien Cuenta Cen-
tavos.

Oyense Posturas: Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Unico para lo Civil del
Distrito, Jinotepe, dos de Agosto de mil nove-
cientos ochenta y cuatro. — Ma. Gertrudis Cortez
R., Sria.
§ 1

Reg. No. 5026 — R/F 8^6839 — Valor ₡ 225.00
Diez mañana dieciocho Septiembre corriente
año, lugar este Juzgado subastárase lote de veinte

manzanas situado kilómetro nueve y medio carre-
tera a Jiló, incluyéndose mejoras, e instalaciones
construidas e inscrito número 54.764, Asiento Pri-
mero, Tomo 821, Folios 293 a 298, Sección Derechos
Reales, Registro Público Departamento de Ma-
nagua.

Base Subasta: ₡1.056.355.68.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense Sucesor Legal
de Indesa a la Asociación La Cuesta Country
Club.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua,
quince Agosto de mil novecientos ochenta y cua-
tro. — Linda Reyna Zúniga, Secretaria.
§ 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 4579 — R/F 230217 — Valor ₡ 75.00
José Sevilla Pastrana, supletorio urbano Oco-
tal, limitado: Norte, Rosario Polanco Joya; Sur,
calle, Javier Barahona; Oriente, Isabel viuda Ló-
pez; Occidente, Carmen de Gadea.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotál, tres Julio, 1984. —
J. L. Jarquín C., Secretario.
§ §

Reg. No. 4580 — R/F 258473 — Valor ₡ 225.00
Modesta Mercedes Daysi Adilla Elva Angelina
y Juan Antonio Herrera Siles, solicitan Título Su-
pletorio urbano Jinotega, lindando: Oriente, Ama-
lia Chavarría de Castillo; Occidente y Norte, pro-
piedad de Francisca Herrera viuda de López;
Sur, calle de por medio, y Francisca Herrera vda.
de López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Jinotega, cuatro de Ju-
lio de mil novecientos ochenticuatro. — Martha
de Cantarero, Sria.
§ §

Reg. No. 4582 — R/F 208264 — Valor ₡ 75.00
Basilio Caballero Sobalvarro, solicita supletorio
urbano en Condega, lindante: Norte, mediando
calle, Colegio; Sur, Modesto Peralta; Este, Cán-
dida Matute; Oeste, Daniel Calero.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Estelí cinco Julio mil
novecientos ochenticuatro. — Guillermo Sotoma-
yor Ortega, Srio.
§ §

Reg. No. 4583 — R/F 208265 — Valor ₡ 75.00
Rosa Ramírez Gámez, solicita supletorio urba-
no Estelí, lindante: Norte, Juan Moncada; Sur,
salida a Tunoza; Este, MINVAH; Oeste, Apari-
cio Herrera.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, cinco Julio
mil novecientos ochenticuatro. — Guillermo So-
tomayor Ortega, Srio.
§ §

Reg. No. 4584 — R/F 208266 — Valor ₡ 150.00
Noel Filemón Vallejos Irias y Esmilda Molina de
Vallejos solicitan Título supletorio urbano en la
Trinidad Departamento de Estelí, lindante: Norte,
Sofílda Cardoza, calle y avenida enmedio; Sur,
Francisco Valletos y Toribio Salinas; Este, calle
enmedio Sucesión Jaime Meza; Oeste, Toribio Sa-
linas.

Opónganse

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, cinco Julio
mil novecientos ochenticuatro. — Guillermo So-
tomayor Ortega, Srio.
§ §

Reg. No. 4593 — R/F 210521 — Valor ₡ 75.00
Vicente Emilio Jácamo, solicita Título urbano
Palo Negros, jurisdicción Rivas; Norte, Salomón
Martínez; Sur, camino; Oriente, Vicente Jácamo;

Poniente, Francisco Jácamo.
Opónganse.

Juzgado Local Rivas trece Julio mil novecientos ochenticuatro. — Celia Díaz, Sria.

3 2

Reg. No. 4626 — R/F 268531 — Valor ₡ 150.00

Lucas Torres Mendoza, solicita supletorio predio urbano, situado Ciudad Rama, Bo. Sn. Pedro. Linda: Norte, Tanque Aguadora; Sur, Olga Bufrago; Este, Bernice Connolly y Oeste, Río Siqula.

Interesado Opóngase.

Dado Ciudad Rama, dieciocho días mes Julio mil novecientos ochenta y cuatro. — Miguel I. Sevilla N., Juez. — Aida Alvarado Obando, Sria.

3 2

Reg. No. 4627 — R/F 268532 — Valor ₡ 150.00

Myriam Galo de Vanegas, solicita supletorio Predio urbano, situado Ciudad Rama, Bo. Sn. Pedro. Linda: Norte, Calle Pública y casa Antonio Chang; Sur, terreno Municipal; Este, Calle Pública y propiedad de Lydia V. de Chow y Oeste, propiedad José Guido.

Interesado Opóngase.

Dado Ciudad Rama, dieciocho mes Julio mil novecientos ochenta y cuatro. — Miguel I. Sevilla N., Juez. — Aida Alvarado Obando, Sria.

3 2

Reg. No. 4628 — R/F 268533 — Valor ₡ 150.00

Isabel Amador Campos, solicita supletorio predio urbano situado Ciudad Rama, Bo. Pomares. Linda: Norte, Concepción Soza García; Sur, Eulalio Tercero; Este, Carretera Roosevelt; Oeste, Virgilio Almanza.

Interesado opóngase.

Dado Ciudad Rama, dieciocho días mes Julio mil novecientos ochenta y cuatro. — Miguel Sevilla N., Juez. — Aida Alvarado Obando, Sria.

3 2

Reg. No. 4629 — R/F 268534 — Valor ₡ 150.00

Francisco Villalta González, solicita supletorio predio urbano, situado ciudad, Bo. Sn. Pedro; Norte, Fulgencio Vega, por medio el Estadio; Sur, lote número uno, calle Eduardo Ruiz; Este, lote número seis, Luz Jarquín viuda de Picado; Oeste, Calla Zavala.

Interesado opóngase.

Dado Ciudad Rama, dieciocho días del mes Julio mil novecientos ochenta y cuatro. — Miguel I. Sevilla N., Juez. — Aida Alvarado Obando, Sria.

3 2

Reg. No. 4538 — R/F 498720 — Valor ₡ 150.00

Graciela Rodríguez Zeledón, solicita título supletorio urbano, solar y casa, lindante: Oriente, Perfecto Cruz y Celina Zamorán; Occidente, José Benito Rodríguez, calle en medio; Norte Sucesión de María Celina Rodríguez; Sur, Máxima Rosa Zeledón y Marcial Zeledón.

Opóngase dentro del término de ley.

Dado Juzgado Local Unico, La Concordia, veintiocho de Junio, mil novecientos ochenta y cuatro. — Ant. Z. Z. — I. M. Rodríguez, Sria. — Antenor Zeledón Z., Juez Local Unico.

3 3

Reg. No. 4539 — R/F 208113 — Valor ₡ 75.00

Garardo Benavides Casco, solicita supletorio Casa, solar, Pueblo Nuevo, Oriente, Colegio Byron Jiménez; Occidente, calle Yelba Reyes; Norte, salida Condega; Sur, Maura Casco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estell, cinco Julio mil novecientos ochenticuatro. — Luis Ocampos, Sria.

3 3

Reg. No. 4540 — R/F 208114 — Valor ₡ 75.00

Cristóbal Martínez Ramírez, solicita supletorio, solar, Estell, Oriente, camino San Pedro; Occidente, Josefina Zeledón; Norte, Enoc Zeledón Zeledón; Sur, Basillisa Cardoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estell, cinco Julio mil novecientos ochenticuatro. — Luis Ocampos, Sria.

3 3

Reg. No. 4541 — R/F 208117 — Valor ₡ 75.00

Enoc Zeledón Zeledón, solicita título supletorio, solar, Estell, Oriente, camino San Pedro; Occidente, Josefina Zeledón; Norte, Rafael Hernández; Sur, Cristóbal Martínez Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estell, cinco Julio mil novecientos ochenticuatro. — Luis Ocampos, Sria.

3 3

Reg. No. 4555 — R/F 161669 — Valor ₡ 150.00

Margarita Ramírez Calero, solicita título supletorio urbano, ubicado ciudad Camoapa, este Departamento, limitado: Oriente, solar y casa: Cecilia Miranda de Herrera; Occidente, la de Higinia de Castillo; Norte, Andrés Alvarez; Sur, Socorro Orozco, calle en medio.

Opónganse término ocho días.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintisiete Febrero mil novecientos ochenticuatro. — H. Cantillano A., Sria.

3 3

Reg. No. 4556 — R/F 195231 — Valor ₡ 150.00

Esmeralda Cavasso Allen, solicita título supletorio inmueble Bluefields, lindando: Norte, callejón Público de por medio; Sur, Irene Fenton; Este, Herederos del Dr. Foster Downs; Oeste, Carolina Hodgson.

Quién tenga igual o mejor derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vida Benavente Prieto. — Ante Ml. — M. L. Terry H. — f) M. L. Terry H., Sria.

3 3

Reg. No. 4557 — R/F 205148 — Valor ₡ 150.00

Modesto Alfaro Obando, solicita supletorio urbana, trescientos treinta metros cuadrados, banda Oriental esta ciudad, lindante: Oriente, Carlos Alvarez; Occidente, María López; Norte, Sucesión Manuel Sequeira; Sur, Paula Mora.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, tres Julio mil novecientos ochenticuatro. — M Antonio K., Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 4558 — R/F 205147 — Valor ₡ 150.00

María Antonia García Mejía, solicita título supletorio urbana, trescientas varas cuadradas sector Oriental esta ciudad, lindante: Oriente, Francisco Herrera; Occidente, Margarita Ramírez; Norte, Orlando García; Sur, María Espinoza.

Interesados, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintinueve Junio mil novecientos ochenticuatro. — M. Antonio K., Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 4576 — R/F 244732 — Valor ₡ 150.00

José David y María Regina Romero Parrales, solicitan título supletorio urbano, que Linda: Norte, Francisco Quintana; Sur, Calle Pública; Este, Petrona Parrales; Oeste Francisco Pérez.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local Civil de Diriamba, a los doce días del mes Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — L. Castillo M., Sria., Juzgado Local Civil de Diriamba.

3 3